



REAL SOCIEDAD FUNDAZIOA

G75052324

MEMORIA CUENTAS ANUALES

EJERCICIO 2024-2025

(De 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025)



CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2024-2025

- BALANCE ABREVIADO ESFL AL 30/06/2025
- CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA ESFL AL 30/06/2025
- MEMORIA ABREVIADA ESFL DEL EJERCICIO 2024-2025

San Sebastián, 29 de septiembre de 2025

FUNDACIÓN REAL SOCIEDAD FUNDAZIOA
BALANCE ABREVIADO ESFL AL CIERRE DEL EJERCICIO 2024-2025
(Euros)

ACTIVO	Notas de Memoria	2024-2025	2023-2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE		31.136,46	35.471,40
I. Inmovilizado intangible.	4.1 y 5	509,60	637,00
III. Inmovilizado material.	4.2 y 6	30.626,86	34.834,40
B) ACTIVO CORRIENTE		1.392.820,47	1.751.267,29
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.	4.4, 9	0,00	13.794,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	4.3.1, 7 y 16	1.352.473,97	1.630.683,86
VII. Periodificaciones a corto plazo.	15	18.110,00	10.694,00
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.		22.236,50	96.095,43
TOTAL ACTIVO (A+B)		1.423.956,93	1.786.738,69

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de Memoria	2024-2025	2023-2024
A) PATRIMONIO NETO		40.000,00	93.007,98
A-1) Fondos propios.		40.000,00	93.007,98
I. Dotación fundacional/ Fondo social		40.000,00	40.000,00
1. Dotación fundacional/ Fondo social		40.000,00	40.000,00
II. Reservas		53.007,98	0,00
IV. Excedente del ejercicio	3	(53.007,98)	53.007,98
B) PASIVO NO CORRIENTE		360.846,00	847.942,00
V. Periodificaciones a largo plazo	15	360.846,00	847.942,00
C) PASIVO CORRIENTE		1.023.110,93	845.788,71
V. Beneficiarios-Acreedores.	4.4, 10 y 12.1	6.004,39	8.302,66
VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		426.235,32	252.186,79
1. Proveedores.	4.3.2 y 8	373.336,43	220.469,02
2. Otros acreedores	4.3.2, 8 y 11	52.898,89	31.717,77
VII. Periodificaciones a corto plazo.	15	590.871,22	585.299,26
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		1.423.956,93	1.786.738,69

San Sebastián, 29 de septiembre de 2025

FUNDACIÓN REAL SOCIEDAD FUNDAZIOA			
CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA ESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2025			
(Euros)			
	Notas de Memoria	(Debe)	(Debe)
		Haber	Haber
		2024-2025	2023-2024
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia.	4.6	1.307.048,75	1.228.834,79
b) Aportaciones de usuarios		116.046,24	108.244,27
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	12.5	1.089.622,05	1.114.683,97
d) Subv., donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	4.11, 13	101.380,46	5.906,55
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil.	4.7	15.460,00	3.524,71
3. Gastos por ayudas y otros.	4.6	(56.612,00)	(57.210,00)
a) Ayudas monetarias	12.1	(56.612,00)	(57.210,00)
6. Aprovisionamientos.	4.6, 12.2	(51.354,14)	(43.480,41)
8. Gastos de personal.	4.6, 12.3	(299.014,08)	(247.238,07)
9. Otros gastos de la actividad.	4.6, 12.4	(964.201,57)	(830.469,63)
10. Amortización del inmovilizado.	4.1, 4.2, 5 y 6	(4.334,94)	(1.575,80)
14. Otros resultados.		0,00	622,39
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+6+8+9+10+14)		(53.007,98)	53.007,98
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		(53.007,98)	53.007,98
A.4) Variación en el patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+20)		(53.007,98)	53.007,98
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4)		(53.007,98)	53.007,98

San Sebastián, 29 de septiembre de 2025

MEMORIA ABREVIADA ESFL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2025

NOTA 1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Fundación Real Sociedad Fundazioa, en adelante, Fundación, tiene su domicilio en Zubietako Kirol Instalakuntzak, Arrapide Pasealekua 52, 20160 Zubieta- Donostia.

La Fundación se constituyó con fecha 15 de julio de 2011 mediante la aportación inicial realizada por el único socio fundador "REAL SOCIEDAD DE FUTBOL, S.A.D." por importe de 40.000,00 €.

La Fundación tiene como misión "La difusión, promoción y fomento de actividades deportivas, culturales y sociales. A estos efectos, y con carácter meramente enunciativo y no limitativo, tal y como recogen los estatutos de la Fundación se entiende que tienen cabida dentro de los fines fundacionales los que se indican a continuación:

- a) La cooperación y colaboración con cualquier otra entidad o institución social, cultural, deportiva, artística o benéfica que estime conveniente y que permita un mayor desarrollo y cumplimiento de los fines fundacionales.
- b) El acercamiento del deporte a la sociedad, facilitando su práctica, en sus distintas categorías y edades.
- c) La promoción y difusión de la práctica del deporte en la infancia y la juventud, facilitando el acceso de todos al mismo y procurando que la práctica del deporte vaya unida a una formación integral de los jóvenes.
- d) La formación de deportistas, en especial futbolistas, mediante la promoción y ayuda a la cantera y la creación, administración, financiación y dirección de centros de estudios, escuelas y equipos deportivos de base o amateur que se adscriban a las Federaciones vascas correspondientes, así como el diseño de un modelo integral para la tecnificación de aquellos futbolistas que cuenten con mayores expectativas de alcanzar el grado de alto rendimiento, en el que se contemplen, entre otros, los mecanismos necesarios para la reinversión social de los beneficios generados.
- e) La promoción, mantenimiento, gestión de instalaciones y servicios adecuados para permitir y facilitar el desarrollo de una práctica deportiva de conformidad con las necesidades de los Deportistas, del Deporte y de la Sociedad.
- f) La colaboración con otras entidades, públicas y privadas, en la organización y estructuración global del fútbol guipuzcoano con criterios de racionalidad deportiva y económica de forma que, al tiempo que se garantiza su proyección integral hacia el futuro, permita el adecuado desarrollo de las estructuras de formación de futbolistas.
- g) La promoción de la generación de conocimiento y la investigación en materia de formación deportiva, especialmente futbolística, en colaboración con otras instituciones, centros y grupos universitarios, empresas especializadas, centros escolares y otras entidades, incluyendo, en su caso, la programación y ejecución de una red territorial de centros de formación con la colaboración de los clubes guipuzcoanos para conseguir el mejor funcionamiento de los clubes guipuzcoanos, para conseguir el mejor funcionamiento de la cantera del fútbol guipuzcoano en general.

- h) La colaboración con las estructuras educativas en el diseño e implantación de modelos docentes que incidan en el deporte como fuente de inclusión social, de solidaridad, de cultura del esfuerzo, de salud y de trabajo en equipo y que hagan compatibles el desarrollo deportivo de alto nivel y el éxito académico.
- i) La promoción de la relación entre la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. y la sociedad guipuzcoana.
- j) La formación de los aficionados en los valores del respeto y del fair play y para erradicar cualesquiera acciones de violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.”

Tras una profunda reflexión estratégica durante el ejercicio 2022/2023, el Patronato adoptó el acuerdo, tal como se recoge en el acta del 12 de junio de 2023, de reorientar la actividad de la Fundación para los próximos años centrando sus mayores esfuerzos en las líneas de trabajo englobadas dentro de lo que denominamos función social. Ello no quiere decir que la Fundación va a dejar completamente de lado el fomento de la actividad física en el ámbito deportivo. Se trata de una reorientación de la actividad de la Fundación para hacerla más acorde con lo que se espera de la misma.

Partiendo de nuestros fines fundacionales que, de manera meramente enunciativa se ha detallado más arriba, esta nueva orientación de la actividad de la Fundación se articula sobre los siguientes ejes estratégicos:

- a) Educación: Ser una entidad que fomente proyectos formativos y educativos para la sociedad guipuzcoana, con especial hincapié en los colectivos de niños/as y adolescentes. Estos proyectos podrán ser de diferente índole, pero estarán especialmente orientados a formar a los y las jóvenes en valores y comportamientos que contribuyan a una sociedad más justa e igualitaria.
- b) Acción social y medioambiental: Propiciar una transformación social en ámbitos como la inclusión, la igualdad o la sostenibilidad medioambiental desde unos valores definidos y reconocidos por toda la ciudadanía.
- c) Fomento de la actividad física como elemento de bienestar social: Convertir la actividad física y el deporte en la bandera de una sociedad saludable y orientada hacia el bienestar social.
- d) Euskara y cultura: Impulsar el desarrollo de nuestra sociedad a través de la cultura y la innovación, poniendo en el centro de nuestras actuaciones el euskera como símbolo de nuestra identidad cultural.

Como consecuencia de este cambio, todo lo relacionado con la actividad formativa pasó a ser gestionado directamente por la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., lo que supuso una disminución significativa de la actividad que venía desarrollando la Fundación en ejercicios previos.

El ejercicio económico de la Fundación está establecido entre el 1 de julio y el 30 de junio del ejercicio siguiente.

Según lo expuesto, y tal y como se señala en la *Nota 16* la Fundación Real Sociedad Fundazioa se encuentra vinculada con la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. quien, por ser la entidad de mayor activo, incluye información agregada de ambas entidades en sus cuentas anuales y deposita las mismas en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen Fiel

Las cuentas anuales de la Fundación, que forman una sola unidad, y que comprenden el balance abreviado, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada, se han preparado a partir de los registros contables al 30 de junio de 2025 y se presentan de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Los principios contables utilizados en la preparación de las cuentas anuales adjuntas, son los que se encuentran recogidos en el Código de Comercio, en la Ley 9/2016, de 2 de junio, y en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos. No existe ningún principio contable obligatorio que pudiendo tener un efecto significativo no se haya aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por el Órgano de Gobierno de la Fundación para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse *Notas 4.1, 4.2 y 4.3*).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véase *Nota 4.1 y Nota 4.2*)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024/2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4. Comparación de la información

La información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2024/2025 se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2023/2024.

No existen causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con el precedente.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales que se hallen recogidos en más de una partida en el Balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2024/2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio anterior.

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente de los ejercicios 2024/25 y 2023/24 por parte del Patronato se detalla en el siguiente cuadro:

	2024-2025	2023-2024
Base de reparto	(53.007,98)	53.007,98
Excedente del ejercicio	(53.007,98)	53.007,98
Aplicación	(53.007,98)	53.007,98
Reservas Voluntarias	0,00	53.007,98
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(53.007,98)	0,00

En este sentido, cabe indicar que, de acuerdo con el Convenio existente entre la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. (en adelante SAD) y la Fundación, la SAD dotará en su caso a la Fundación de los recursos y aportaciones extraordinarias que fueran necesarias para cubrir el déficit generado por la Fundación (Ver *nota 16*).

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024/2025 de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado Intangible

Como norma general, el Inmovilizado Intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

a) Aplicaciones informáticas:

La Fundación registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas informáticos. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

b) Propiedad industrial

Se recogen en este epígrafe los gastos en que incurre la Fundación para la adquisición o mantenimiento de marcas relacionadas con la Fundación. Al considerarse que no es posible estimar de manera fiable la vida útil de dichos activos, según lo establecido por la normativa contable se amortizan en un plazo de 10 años.

Deterioro de valor

Siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Fundación procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

4.2. Inmovilizado material

Con carácter general, los elementos del Inmovilizado se valoran inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes, son capitalizados como mayor coste de los mismos.

En los acuerdos que, de conformidad con la norma relativa a arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar, deban calificarse como arrendamientos operativos, las inversiones realizadas que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplen la definición de activo.

La amortización de estas inversiones se efectúa en función de su vida útil, que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo de acuerdo al siguiente porcentaje:

Concepto	% Amortización
Utilillaje	10%

4.3. Instrumentos financieros

4.3.1. Activos financieros

Los activos financieros que posee la Fundación se clasifican en las siguientes categorías:

- a) **Activos financieros a coste amortizado:** activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Estos activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal al no ser significativo el efecto de no actualizar.

Valoración posterior

Estos activos se valoran por su coste amortizado, registrando en la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellos activos con vencimiento no superior a un año, que se han valorado inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo que se hayan deteriorado.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, la Fundación calcula las mismas en base a las deudas de sus clientes en situación irregular por pago atrasado, suspensión de pagos, insolvencia u otras causas, tras un estudio individualizado sobre la cobrabilidad de las mismas.

Baja de activos financieros

La Fundación da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Fundación no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.3.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Fundación y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que, sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los pasivos financieros a coste amortizado se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Fundación da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado. Al igual que en caso de los activos financieros, en el caso de los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año, que no tienen un tipo de interés contractual y que se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su valor razonable.

4.4. Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.5. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Fundación satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.



El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Fundación puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Fundación vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que pudiera hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el Balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.6. Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas

Gastos.

Los gastos realizados por la Fundación se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

- a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determine dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por periodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los periodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.



Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tienen en cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que correspondan.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se produzcan.
- d) En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

4.7. Ingresos por ventas y prestación de servicios

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de Balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

4.8. Provisiones y contingencias

El Órgano de Gobierno de la Fundación en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad.



Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

4.9. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Fundación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.10. Compromisos por pensiones

La Fundación no tiene ningún compromiso formalmente adquirido, bien sea por vínculo contractual, bien sea por convenio colectivo, con sus empleados en esta materia.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones recibidas por la Fundación, se siguen los siguientes criterios:

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto y se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados del gasto o inversión objeto de la subvención.

A efectos de su imputación en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- a) Cuando se concedan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- b) Cuando se concedan para adquirir activos se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en Balance.

Las subvenciones, donaciones y legados con carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables.



En lo que se refiere a las cesiones recibidas de activos no monetarios y de servicios sin contraprestación:

- a) Cesión de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado.

La Fundación reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Asimismo, se registra un ingreso directamente en el Patrimonio Neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la Fundación que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo.

Estas inversiones se amortizan en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión – incluido el período de renovación cuando existan evidencias que soporten que la misma se va a producir –, cuando ésta sea inferior a su vida económica.

- b) Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado.

Si junto al terreno se cede una construcción el tratamiento contable será el descrito en el apartado anterior. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

- c) Cesión del inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido.

Si la cesión se pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, no se contabiliza activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la Fundación, distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación deberá asimilarse al supuesto descrito en el apartado b) anterior. En el supuesto de cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

En lo relativo a los servicios recibidos sin contraprestación, la Fundación reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.12. Transacciones con vinculadas

La Fundación realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Órgano de Gobierno de la Fundación considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimiento durante los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 30.06.2023	Altas	Saldo 30.06.2024	Altas	Saldo 30.06.2025
Inmoviliz. Intangible					
Propiedad industrial	1.274,00	0,00	1.274,00	0,00	1.274,00
Aplic. Informáticas	52.925,00	0,00	52.925,00	0,00	52.925,00
Suma	54.199,00	0,00	54.199,00	0,00	54.199,00
Amortizac. Acum.					
Propiedad industrial	(509,60)	(127,40)	(637,00)	(127,40)	(764,40)
Aplic. Informáticas	(52.925,00)	0,00	(52.925,00)	0,00	(52.925,00)
Suma	(53.434,60)	(127,40)	(53.562,00)	(127,40)	(53.689,40)
Inmovilizado Intangible Neto	764,40		637,00		509,60

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

La composición y movimiento durante los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 30.06.2023	Altas	Saldo 30.06.2024	Altas	Saldo 30.06.2025
Inmoviliz. Material					
Utilillaje	14.485,00	27.591,40	42.076,40	0,00	42.076,40
Suma	14.485,00	27.591,40	42.076,40	0,00	42.076,40
Amortizac. Acum.					
Utilillaje	(5.793,60)	(1.448,40)	(7.242,00)	(4.207,54)	(11.449,54)
Suma	(5.793,60)	(1.448,40)	(7.242,00)	(4.207,54)	(11.449,54)
Inmovilizado Material Neto	8.691,40		34.834,40		30.626,86

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS

El detalle de los activos financieros, sin considerar los saldos con administraciones públicas ni la tesorería, existentes al cierre de los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 tanto a largo como a corto plazo es el siguiente:

Categorías \ Clases	Instr. Financieros c/p		Total	
	Créditos Derivados Otros		2024/2025	2023/2024
	2024/2025	2023/2024		
Activos financieros a coste amortizado	1.352.473,97	1.630.683,86	1.352.473,97	1.630.683,86
TOTAL	1.352.473,97	1.630.683,86	1.352.473,97	1.630.683,86

Este importe corresponde básicamente a las cantidades pendientes de cobro a la SAD al cierre del ejercicio derivadas de las operaciones entre ambas partes, así como de las aportaciones realizadas a la entidad para cubrir el déficit en ejercicios previos (ver Nota 16.1).

NOTA 8.- PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de los pasivos financieros, sin considerar los saldos con administraciones públicas, existentes al cierre de los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 tanto a largo como a corto plazo es el siguiente:

Categorías	Clases	Instrumentos financieros c/p		Total	
		Derivados, Otros		2024/2025	2023/2024
		2024/2025	2023/2024		
Pasivos financieros a coste amortizado		401.681,90	233.251,52	401.681,90	233.251,52
TOTAL		401.681,90	233.251,52	401.681,90	233.251,52

Estos importes corresponden fundamentalmente a saldos derivados de operaciones comerciales.

NOTA 9.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

La composición y movimiento durante los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 30.06.2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo 30.06.2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo 30.06.2025
Patrocinadores	57.260,00	297.286,43	(340.752,43)	13.794,00	344.795,73	(358.589,73)	0,00
TOTAL	57.260,00	297.286,43	(340.752,43)	13.794,00	344.795,73	(358.589,73)	0,00

NOTA 10.- BENEFICIARIOS-ACREEDORES

La composición y movimiento durante los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 ha sido el siguiente:

Concepto	Saldo 30.06.2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo 30.06.2024	Aumentos	Disminuciones	Saldo 30.06.2025
Clubes convenidos	45.152,33	0,00	(45.152,33)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	233.240,86	57.210,00	(282.148,20)	8.302,66	56.612,00	(58.910,27)	6.004,39
TOTAL	278.393,19	57.210,00	(327.300,53)	8.302,66	56.612,00	(58.910,27)	6.004,39

NOTA 11.- SITUACIÓN FISCAL

11.1. La composición de los saldos activos y pasivos corrientes con Administraciones Públicas es la siguiente:

Administraciones Públicas	Ejercicio 2024/2025		Ejercicio 2023/2024	
	Saldo Deudor c/p	Saldo Acreedor	Saldo Deudor c/p	Saldo Acreedor
H.F. Acreedora por IRPF	0,00	15.041,66	0,00	11.563,84
Organismos Seg. Social	0,00	9.511,76	0,00	7.371,43
TOTAL	0,00	24.553,42	0,00	18.935,27

11.2. La conciliación del resultado contable antes de impuestos con la base imponible prevista para el Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	2024	2025
Resultado del ejercicio (después de impuestos)	53.007,98	-53.007,98
Impuesto sobre sociedades		
Diferencias permanentes :		
- Régimen fiscal entidades sin fines lucrativos (NF 3/2004) ..		
Ingresos exentos	-1.262.539,33	-1.322.508,75
Gastos no computables	1.209.531,35	1.375.516,73
Base Imponible (Rtdo. Fiscal)	0,00	0,00

11.3. Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de Impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

La Fundación tiene pendiente de inspección todos los impuestos del ejercicio actual. En opinión del Órgano de Gobierno, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

De acuerdo con el Título II de la NF 3/2004, de 7 de abril, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: los donativos y las donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 26 de dicha Norma Foral; las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta, las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos y participaciones en beneficios de sociedades, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 9 de dicha Norma Foral. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de las fundaciones sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Para dar cumplimiento a lo prescrito en el Reglamento para la aplicación del Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos se incorpora la siguiente información:

- La totalidad de las rentas son exentas (en virtud de lo previsto en los art. 8.1. y 9 de la NF 3/2004), así como la totalidad de los gastos asociados a la obtención de las mismas.
- La Nota 14.1 recoge la distribución de los ingresos, gastos e inversiones realizados durante el ejercicio en cada actividad que desarrolla la Fundación, así como el destino de los ingresos netos obtenidos por la Fundación.
- Tal y como se indica en la Nota 16.3 los cargos de Patronos no son retribuidos.
- La Fundación no posee participaciones en sociedades mercantiles.
- La Entidad tiene suscritos convenios de colaboración en el ámbito de su actuación con las entidades Kutxa, Kutxa Fundazioa, IMQ y Reale por importes de 360.846,00 €, 126.250,00 €, 52.990,00 € y 350.000,00 € respectivamente en el ejercicio 2024/2025.

- Los estatutos de la entidad recogen que en caso de liquidación el patrimonio será destinado a los fines de interés general que decida el Patronato. Si este no lo hiciera, se destinarán por el Protectorado a otras Fundaciones o Entidades que persigan fines análogos a la extinguida, preferentemente a las que tengan su domicilio en el mismo municipio o, en su defecto, en el mismo Territorio Histórico.

NOTA 12.- INGRESOS Y GASTOS

12.1 **Ayudas monetarias**: el desglose es el siguiente:

Concepto	2024/2025	2023/2024
Otras entidades	56.612,00	57.210,00
TOTAL	56.612,00	57.210,00

12.2 **Aprovisionamientos**: el desglose es el siguiente:

	2024/2025	2023/2024
	Compras nacionales	Compras nacionales
Materias primas y otras mat. Consum.	51.354,14	43.480,41
TOTAL	51.354,14	43.480,41

12.3 **Gastos de personal**: el desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2024/2025	2023/2024
Sueldos y salarios	222.492,58	183.418,09
Seguridad Social a cargo de la empresa	76.521,50	63.819,98
TOTAL	299.014,08	247.238,07

12.4 **Otros gastos de la actividad**: el desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2024/2025	2023/2024
Servicios exteriores	963.809,96	830.069,47
Tributos	391,61	400,16
TOTAL	964.201,57	830.469,63

12.5 **Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones**: el desglose de este epígrafe es el siguiente:

Concepto	2024/2025	2023/2024
Patrocinadores	199.536,05	223.120,33
Colaboradores	890.086,00	891.563,64
TOTAL	1.089.622,05	1.114.683,97

NOTA 13.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

A lo largo de los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 la Fundación ha recibido las siguientes cantidades en concepto de subvenciones o aportaciones/donaciones:

Descripción	Organismo	Ambito	Ingresos	
			2024/2025	2023/2024
Plan euskera	Gobierno Vasco	Autonómico	16.300,45	5.906,55
Kirolgi Genuine	Gobierno Vasco	Autonómico	13.000,00	0,00
Economía Circular "Tapoiak"	Gobierno Vasco	Autonómico	6.604,39	0,00
Aportación extraordinaria déficit (Nota 16.1)	Real Sociedad, SAD	Privado	65.475,62	0,00
Total			101.380,46	5.906,55

Al cierre del ejercicio la Fundación había cumplido con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

NOTA 14.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

14.1 Actividad de la entidad:

A través de sus programas, la Fundación quiere hacer frente a la responsabilidad social que le corresponde en la medida de que la Real Sociedad es un referente de la sociedad guipuzcoana que va más allá de la práctica del fútbol. La Fundación pretende fundamentalmente a través del deporte, pero también potenciando otro tipo de manifestaciones culturales y sociales, dar respuesta a esa responsabilidad social que le viene dada.

a) Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	FUNCIÓN SOCIAL			
	Número		N.º horas/ año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	30	60	1.200	10.347

b) Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	FUNCIÓN SOCIAL	
	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	22.059	25.701
Personas jurídicas	357	341

c) Objetivos e indicadores de la actividad:

Objetivo	Indicador	FUNCIÓN SOCIAL	
		Número	
		Previsto	Realizado
Desarrollar y ejecutar actividades lúdico-deportivas con la temática del fútbol como eje central.	Personas	14.472	14.330
Desarrollar y ejecutar actividades lúdico-deportivas con la temática del fútbol como eje central.	Entidades	74	100
Desarrollar y ejecutar actividades culturales y sociales en colaboración con otras entidades.	Personas	3.446	5.736
Desarrollar y ejecutar actividades culturales y sociales en colaboración con otras entidades.	Entidades	21	41
Desarrollar y ejecutar actividades educativas a personas que actúan en el ámbito deportivo	Personas	92	1.821
Desarrollar y ejecutar actividades educativas a personas que actúan en el ámbito deportivo	Entidades	29	27
Desarrollar y ejecutar actividades educativas a niños/as y jóvenes a través de los centros educativos	Personas	3.832	3.594
Desarrollar y ejecutar actividades educativas a niños/as y jóvenes a través de los centros educativos	Entidades	66	59
Programa donaciones	Entidades	166	113
Programa educativo interno integral de jugadores en el itinerario de rendimiento	Personas	217	220
Programa educativo interno integral de jugadores en el itinerario de rendimiento	Entidades	1	1

d) Recursos económicos empleados por la entidad:

Gastos/ Inversiones	Importe	
	FUNCIÓN SOCIAL	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	46.612,00	56.612,00
a) Ayudas monetarias	46.612,00	56.612,00
Aprovisionamientos	35.167,23	51.354,14
Gastos de personal	260.215,97	299.014,08
Otros gastos de la actividad	993.399,49	964.201,57
Amortización del inmovilizado	0,00	4.334,94
Subtotal gastos	1.335.394,69	1.375.516,73
TOTAL	1.335.394,69	1.375.516,73

e) Recursos económicos obtenidos por la entidad:

INGRESOS	Importe	
	FUNCIÓN SOCIAL	
	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	122.113,69	131.506,24
Subvenciones del sector público	18.906,00	35.904,84
Aportaciones privadas	1.194.375,00	1.155.097,67
TOTAL INGRESOS OBTENIDOS	1.335.394,69	1.322.508,75

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios

- a) Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios y las restricciones a las que se encuentran sometidos, en su caso, se detallan en la *nota 19*.
- b) Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

De acuerdo con el artículo 29 de la Ley 9/2016, de Fundaciones del País Vasco, deberá ser destinado a la realización de los fines fundacionales al menos el 70% de los ingresos de la cuenta de resultados de la fundación, obtenidos por todos los conceptos por la Fundación, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos, excepto los referentes al cumplimiento de los fines fundacionales. Dicho destino podrá hacerse efectivo en el plazo de tres años a partir del inicio del ejercicio.

EJERCICIO	EXCEDENTE DEL EJERCICIO	AJUSTES POSITIVOS			AJUSTES NEGATIVOS		BASE DE CALCULO
		Gastos de las actividades fundacionales	Amortizaciones y correcciones por deterioro inmovilizado	Resultado contabilizado en patrimonio neto de subsanación errores y cambios criterio contable	Bº venta bienes dotacionales e inmuebles actividad fundacional	Resultado contabilizado en patrimonio neto de subsanación errores y cambios criterio contable	
2021-2022	0,00	4.962.971,92	12.332,05	0,00	0,00	0,00	4.975.303,97
2022-2023	0,00	5.634.457,14	1.575,80	0,00	0,00	0,00	5.636.032,94
2023-2024	53.007,98	1.178.398,11	1.575,80	0,00	0,00	0,00	1.232.981,89
2024-2025	-53.007,98	1.371.181,79	4.334,94	0,00	0,00	0,00	1.322.508,75

EJERCICIO	BASE DE CALCULO	RENTA A DESTINAR		RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS + INVERSIONES)	2021/2022	2022/2023	2023/2024	2024/2025	IMPORTE PENDIENTE DE DESTINAR
		Importe	%						
2021-2022	4.975.303,97	3.482.712,78	70%	4.811.835,22	4.811.835,22				0,00
2022-2023	5.636.032,94	3.945.223,06	70%	5.479.570,96		5.479.570,96			0,00
2023-2024	1.232.981,89	863.087,32	70%	1.109.918,54			1.109.918,54		0,00
2024-2025	1.322.508,75	925.756,13	70%	1.272.248,51				1.272.248,51	0,00

c) Recursos aplicados en el ejercicio

	IMPORTE			TOTAL
	Fondos Propios	Subvenciones, donaciones y legados	Deuda	
1. Gastos en cumplimiento de fines		1.272.248,51		1.272.248,51
2. Inversiones en el cumplimiento de fines (2.1+2.2)	0,00			0,00
2.1 Realizadas en el ejercicio	0,00			0,00
TOTAL (1+2)				1.272.248,51

14.3 Gastos de administración

Se detallan los gastos correspondientes al ejercicio 2024/2025 ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la Fundación:

DETALLE DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN					
Nº DE CUENTA	PARTIDA DE LA CUENTA DE RESULTADOS	DETALLE DEL GASTO	CRITERIO DE IMPUTACIÓN A LA FUNCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2024/25	2023/24
623-625	Servicios exteriores	Sº Administración, asesoramiento y otros	En proporción al tiempo incurrido	98.933,28	96.070,97
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN				98.933,28	96.070,97

Adicionalmente, se informa sobre el cumplimiento del límite al importe de estos gastos, en el siguiente cuadro:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN							
Ejercicio	5% de los fondos propios (1)	Límites (art. 29 Ley 9/2016)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	TOTAL GASTOS ADMINISTRACIÓN DEVENGADOS EN EL EJERCICIO (5) = (3) + (4)	Supera (-) No supera (+) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) 5
		5% de los fondos propios (1)	20% del excedente del ejercicio anual (2)				
2023-2024	4.650,40	4.650,40	246.596,38	96.070,97	0,00	96.070,97	150.525,41
2024-2025	2.000,00	2.000,00	264.501,75	98.933,28	0,00	98.933,28	165.568,47

NO supera

NOTA 15.- AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN

En este epígrafe se recogen principalmente los anticipos cobrados por la entidad correspondiente a los contratos de patrocinio formalizados con Kutxabank y Kutxabank Fundazioa durante el ejercicio 2017/2018.

Respecto al contrato formalizado con Kutxabank, cuya duración es de 10 años, se ha registrado en el largo plazo la cantidad de 360.846,00€ (721.692,00€ en el ejercicio 2023-2024) y 360.846,00€ (360.846,00€ en el ejercicio 2023-2024) en el corto plazo. En el presente ejercicio, en virtud del citado contrato, no se ha cobrado importe alguno (3.247.614,00 € en ejercicios previos), registrándose en este epígrafe la parte que se irá imputando a ingresos en ejercicios futuros en base al devengo de los mismos (a razón de 360.846,00€/año).

Respecto al contrato formalizado con Kutxabank Fundazioa, cuya duración es de 10 años, se ha registrado en el largo plazo la cantidad de 0,00€ (126.250,00€ en el ejercicio 2023-2024) y 126.250,00€ (126.250,00€ en el ejercicio 2023-2024) en el corto plazo. En el presente ejercicio, en virtud del citado contrato, no se ha cobrado importe alguno (1.010.000,00€ en ejercicios previos), registrándose en este epígrafe la parte que se irá imputando a ingresos en ejercicios futuros en base al devengo de los mismos (a razón de 126.250,00€/año).

NOTA 16.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16.1 Real Sociedad de fútbol, S.A.D.: con fecha 15 de julio de 2011 se eleva a público ante el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, D. Enrique García-Jalón de la Lama, la constitución por parte de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. de la Fundación Real Sociedad Fundazioa.

La Real Sociedad de Fútbol, S.A.D. que constituyó la Fundación, se comprometió, tal y como aparece en la escritura fundacional, a establecer determinados mecanismos de colaboración con la Fundación al objeto de posibilitar la asunción progresiva de algunas de las funciones que había ido desarrollando la SAD hasta la fecha, especialmente en el campo de la ordenación del fútbol guipuzcoano y de la mejora de la tecnificación.

El 24 de septiembre de 2012 ambas Entidades procedieron a la formalización de un Convenio marco de colaboración que regula la relación entre ellas, con el fin de cumplir con los objetivos constitucionales de la Fundación. En dicho convenio marco se recoge, entre otros aspectos, la obligación por parte de la SAD de aportar anualmente los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de los objetivos fundacionales y del plan de actuación correspondiente. El 14 de julio de 2014 se renovó el citado convenio en términos similares al vigente anteriormente.

Con fecha 24 de enero de 2024, y tras la reflexión del Patronato en sesión del 12 de junio de 2023, se firma un nuevo Convenio marco de colaboración entre las partes. Mediante este convenio se estipula que la Fundación deja de hacerse cargo de la actividad de Formación, que pasa a ser competencia de la SAD, pero continua con las acciones de Función Social (ver Nota 1).

El detalle de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2024/2025 y 2023/2024 con la SAD son las siguientes:

Operación	2024/2025		2023/2024	
	Gastos	Ingresos	Gastos	Ingresos
Aportación extraordinaria anual	0,00	65.475,62	0,00	0,00
Cesión instalaciones y personal y otros	200.554,39	5.620,00	177.775,29	0,00
Total	200.554,39	71.095,62	177.775,29	0,00

Tal y como se detalla en el cuadro previo, la SAD ha realizado durante el ejercicio 2024/2025 una aportación extraordinaria de 65.475,62 € para cubrir el déficit de ingresos de la Fundación, según el compromiso adquirido en el convenio formalizado entre ambas entidades. En el ejercicio anterior no fue necesario realizar aportación por parte de la SAD dado que el resultado de la Fundación es positivo.

Los saldos deudores y acreedores existentes al cierre del ejercicio con la SAD derivados de las operaciones realizadas entre ambas entidades, así como de los pagos realizados por la SAD por cuenta de la Fundación son los siguientes:

Entidad	30.06.2025		30.06.2024	
	S. Deudor	S. Acreedor	S. Deudor	S. Acreedor
Créditos concedidos c/p	1.351.973,97	0,00	1.630.673,86	0,00
Total	1.351.973,97	0,00	1.630.673,86	0,00



- 16.2** De acuerdo con el nuevo Convenio de colaboración aplicable desde el ejercicio 2023/2024, los miembros de la alta dirección, pasaron a formar parte de la plantilla de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D, por lo que no existen remuneraciones en la Fundación durante los ejercicios 2023/2024 y 2024/2025.

El Director de la Fundación desempeña funciones no ejecutivas o gerenciales y por ello no percibe remuneración alguna.

- 16.3** Los miembros del Patronato de la Fundación no han recibido remuneración alguna en los ejercicios 2024/2025 y 2023/2024 por el ejercicio de su cargo.

Asimismo, al cierre de dichos ejercicios, no existen anticipos, créditos, ni compromisos por pensiones, seguros de vida, garantías o avales concedidos por la Fundación a favor de los miembros del Patronato.

NOTA 17.- INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

- Dada la actividad a la que se dedica la Fundación, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto de cuestiones medioambientales.
- Información sobre los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
La Fundación, dada su actividad, no es titular ni posee el control de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

NOTA 18.- OTRA INFORMACIÓN

- 18.1 Personal:** el número medio de personas empleadas durante el ejercicio considerando los porcentajes de jornada aplicables a cada trabajador y la distribución por sexos al término del ejercicio (sin considerar porcentajes de jornada):

Información sobre personas empleadas en el ejercicio y al final del mismo, por categorías	Plantilla media del ejercicio 2024/2025	30.06.2025			Plantilla media del ejercicio 2023/2024	30.06.2024		
		Plantilla hombres	Plantilla mujeres	Total plantilla		Plantilla hombres	Plantilla mujeres	Total plantilla
Profesionales, técnicos y similares	4,00	2,00	2,00	4,00	4,00	2,00	2,00	4,00
Trabajadores no cualificados	2,13	1,00	1,00	2,00	2,31	1,00	2,00	3,00
Total plantilla	6,13	3,00	3,00	6,00	6,31	3,00	4,00	7,00

- 18.2** Los miembros del Patronato a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales son los siguientes:

- | | |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ D. Joaquín Aperribay Bedialauneta | Presidente |
| ▪ D. Ángel María Oyarzun Narváez | Secretario |
| ▪ D. Joseba Imanol Ibarburu Uranga | Tesorero |
| ▪ D. Alejandro José Uranga Sarasola | Vocal |
| ▪ Dña. Maite Azkoaga Rodríguez | Vocal |



El 17 de julio de 2023, se designó y amplió el plazo de mandato de la totalidad del patronato para los siguientes 4 ejercicios. No se han producido modificaciones en la composición del Patronato durante el ejercicio actual.

18.3 Información sobre declaración responsable y sobre la perfección de los actos o contratos objeto de estas: que en el presente ejercicio no se han realizado actos o contratos que deban ser objeto de la declaración responsable prevista en la normativa de aplicación.

NOTA 19.- INVENTARIO

A continuación, se detalla el inventario previsto en el artículo 25.2 de la Ley 9/2016 de Fundaciones del País Vasco. Todos los elementos en él reflejados, se encuentran vinculados a fines propios de la entidad.

Fecha adquisición	Código	Elemento	Coste Adquisición	Dotación 2024-25	Amort. Acum. 30/06/2025	Valor neto 30/06/2025
01/04/2012	20300001	Marca Real Sociedad Fundazioa	1.056,00	105,60	633,60	422,40
27/06/2012	20300001	Marca Real Sociedad Fundazioa	218,00	21,80	130,80	87,20
18/01/2013	20600001	Web Fundación Real Sociedad	9.900,00	0,00	9.900,00	0,00
13/03/2019	20600002	App Clubes Convenidos	43.025,00	0,00	43.025,00	0,00
TOTAL ELEMENTOS INTANGIBLE			54.199,00	127,40	53.689,40	509,60
08/10/2018	21400001	Hinchables deportivos	42.076,40	4.207,54	11.449,54	30.626,86
TOTAL ELEMENTOS MATERIALES			42.076,40	4.207,54	11.449,54	30.626,86

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

Desde la fecha de cierre del ejercicio, no se ha producido ningún hecho económico-financiero adicional que por su importancia pueda tener un efecto de consideración sobre los estados financieros y la situación global de la Fundación.

San Sebastián, 29 de septiembre de 2025

D. Angel Oyarzun Narváez
(Secretario)

D. Jokin Aperribay Bedialauneta
(Presidente)